



CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR
900084186-6
3166962144
cdavparclientes@gmail.com
CRA 18D N 47 - 17

A. INFORMACIÓN GENERAL**1. FECHA**

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHÍCULO
2025-11-11, 10:26 AM	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	Documento de Identidad
Dirección:		CC. () NIT (X) 991056044
CRA 28 CLL 86 26	Teléfono fijo o Número de Celular 3175747740	Ciudad BOGOTÁ D. C.
Correo Electrónico		Departamento BOGOTÁ D. C.
CONTABILIDAD@TNE.COM.CO		

3. DATOS DEL VEHÍCULO									
Placa PWR319	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca FORD	Línea RANGER				
Modelo 2026	Número de licencia de Tránsito 10035873378	Fecha de Matrícula 2025-08-28	Color BLANCO ARTICO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 8AFBR01ESTJ492289				
de motor P02X TJ492289	Tipo Motor Diésel	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1996	Kilometraje 5822	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)				
Potencia (si aplica) NA	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-08-27	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha vencimiento GNV					

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282

Nota: Todo valor medido seguido de símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de luces (Bajos , Altas Antinebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultaneas (S) (no)
		Intensidad	Inclinación	Intensidad	0.5-3.5	%	
Baja(s)	Derecha (s)	19.4			2.5	klux	SI
	Izquierda (s)	1.40			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha (s)	8.30			2.5	klux	SI
	Izquierda (s)	1.50			0.5-3.5	%	
Antinebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	18.9			2.5	klux	SI
	Izquierda(s)	19.6			2.5	klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		66.2		Maxima 225		Unidad klux	

Delantera Izquierda	Valor 58.0	Delantera Derecha	Valor 54.0	Trasera Izquierda	Valor 59.0	Trasera Derecha	Valor 53.0	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	-----------------	------------	-----------	----------

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (Si aplica)

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (R)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3812	6592	N	Eje 1	4038	N	5.80	20% y 30%	> 30	%
Eje 2	2872	5341	N	Eje 2	3076	N	6.63	20% y 30%	> 30	%
Eje 3			N	Eje 3		N		20% y 30%		%
Eje 4			N	Eje 4		N		20% y 30%		%
Eje 5			N	Eje 5		N		20% y 30%		%
Eficacia Total		Valor 60.0		Minimo 50.0			Unidad %			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
28.3	18	%	Sumatoria Izquierdo 3291	11933	N	Sumatoria Derecho 3218	11031	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	+/- 10	Unidad	m/km
Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo		Unidad %	

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIÓNES DE GASES (Excepción vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO 4T o 2T**

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma %	Dioxido de carbono (CO ₂)	Norma %	Oxigeno (O ₂)	Norma %	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma ppm	Oxido Nitroso (NO _x)	Norma %
Ralentí										
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										
Temperatura de Prueba										
Condicionales Ambientales										
Temperatura ambiente										
Humedad Relativa										

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

DENSIDAD DE HUMO VEHÍCULOS CICLO DIESEL				Valor	Norma	Unidad
Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4
0.59	m-1	0.59	m-1	0.59	m-1	m-1
4465	(rpm)	4465	(rpm)	4463	(rpm)	(rpm)
Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales		
Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad
779	66.0	69.0	°C	35.0	°C	%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
			Total 0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
			Total 0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Tipo de defecto

Código	Descripción	Grupo	A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Reuestado (mm)
IZQUIERDA	5.36 mm 35.0 psi	5.31 mm 37.0 psi				
DERECHA	5.60 mm 35.0 psi	5.32 mm 37.0 psi				5.12 mm 36.0 psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI NO

Nº RUNT:

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (sólo aplica para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: causal de rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad de defectos tipo B. Sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

PRV - 306738

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

DD 06.39 06.86 DI 06.95 06.85 TD 06.95 06.87 TI 06.95 06.86 RE 05.89 06.95

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Fotografía 1



2025-11-11 PWR319 10:41

Fotografía 2



2025-11-11 PWR319 10:46

H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	SERIE
DETECTOR HOLGURAS	BEISSBARTH GST8500	BF0000521
SONOMETRO	EXTECH 407750	3105036
LUXOMETRO	TECNOLUX PEGASO	0060
OPACIMETRO	CAPELEC CAP3030	4844 LTOE 215 mm
SENSOR VELOCIDAD DE GIRO	BRAINBEE MGT-300 EVO	191129000268
SENSOR DE TEMPERATURA	BRAINBEE MGT-300 EVO	191129000269
PROFUNDIMETRO	FOWLER X-TREAD	VA011517-1
TERMÓHIGROMETRO (SENSOR TEMPERATURA Y HUMEDAD)	VIMAC THA	18004
FRENOMETRO	BEISSBARTH MB8100	BV-S0001910
ALINEADOR AL PASO	BEISSBARTH MSS8400	BM0000188
SUSPENSION	BEISSBARTH SA640	EF0000445

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

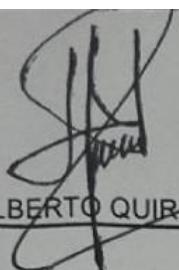
RTM TEST 2012 Versión 2.0.1.198

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Responsables de las pruebas

FAS: JEISON JOSE PUELLO ALVAREZ, SENSORIAL: CESAR GUILLERMO MOLINA JIMENEZ, EMISIONES: CESAR GUILLERMO MOLINA JIMENEZ, LUCES: CESAR GUILLERMO MOLINA JIMENEZ, RUIDO: DIEGO URRUTIA NIÑO,

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


HERNANDO ALBERTO QUIROZ ARZUAGA

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicara cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnica-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnicas-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe